



DOCUMENTO N° 33486

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 224 DEL CAPITULO V DE SU LEY ORGANICA, HACE CONSTAR QUE AQUI PRINCIPIA EL LIBRO

Actas
que llevarán a cabo el Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
Museo Nacional - Junta Administrativa - 200 Hojas

CONSTA DE: EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION Y LIMPIEZA, Y CON LA PRESENCIA DEL SELLO DE ESTA OFICINA, SAN JOSE, DE MIL NOVECIENTOS *noventa y cuatro*

Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
Licenciado en Contabilidad de la UCR



De conformidad con lo que establece el artículo II del Reglamento para la preparación y aprobación de las actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el suscrito Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas, en calidad de Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica certifico que el presente libro de actas consta de 200 hojas, foliadas en forma consecutiva del 1 al 200 únicamente por el frente, las cuales han sido en su totalidad debidamente selladas por la Contraloría General de la República.

Museo Nacional de Costa Rica, diez de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Freddy Ant. Gutiérrez Rojas

Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
AUDITOR INTERNO



ACTA NUMERO QUINIENTOS NOVENTA (590)
DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CELEBRADA EN SU LOCAL DE SESIONES, MUSEO NACIONAL
EL DIA 4 DE ABRIL DE 1994, A LAS 12:15 P.M.

Están presentes los señores, Aida Esquivel C., quien preside, Carla Bertolini Miranda, María Eugenia Murillo, María Aminta Quirce L., Carlos Palma Rodríguez y Guillermo Malavassi V.

Ausente el señor Manuel Gavilán S., quien presentó la justificación respectiva por no poder asistir a la reunión.

También están presentes la Sra. Melania Ortiz Volio, Directora General y la Srita. Inés Trejos H. secretaria, quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA No. 588 y No. 589

La Sra. Aida Esquivel consulta si existe alguna modificación al texto de las actas No. 588 y No. 589, las cuales se enviaron con anterioridad para lectura y revisión de los señores Directores.

Después de realizar algunos cambios de forma, la Sra. Aida Esquivel somete a votación cada acta y se acuerda:

"APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA No. 588, CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1994 Y No.589, CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 1994."

ARTICULO II SOLICITUD DE REFORMA AL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN RELACION CON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA No.1

Se da lectura al Memorándum DAF 166-94 de fecha 14 de marzo de 1994, enviado por la Srta. Grace Castro S., Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a la Sra. Melania Ortiz V., Directora General, en que solicita una reforma al acuerdo tomado por la Junta Administrativa en relación a la Modificación Presupuestaria Externa No. 1. El cambio propuesto consiste en aclarar que los recursos provienen del superávit del año 1993, y no de los intereses sobre inversiones a corto plazo.

La Sra. Melania Ortiz avala la petición de la Srita. Castro.





Basados en la justificación expuesta por la Srita. Grace Castro S., Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, se acuerda:

"REFORMAR EL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN ARTICULO II DE LA SESION ORDINARIA No.587, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 1994, REFERENTE A LA COMPOSICION ORIGINAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA No. 1, POR UN MONTO DE ₡1.788.000.00, LA CUAL SUSTENTABA EL AUMENTO EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO: HERBARIO NACIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INTERESES SOBRE INVERSIONES A CORTO PLAZO, SIENDO LO CORRECTO FUNDAMENTAR DICHA SUMA EN EL SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DEL AÑO 1993, POR SER PRODUCTO DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO ANTERIOR.

EL CAMBIO ANTERIORMENTE DESCRITO QUEDA CONSIGNADO Y APROBADO PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS. Acuerdo firme."

ARTICULO III CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DE LA SRA. ILSE DIAZ BRIONES

Se da lectura a la carta de la Sra. Ilse Díaz Briones, del 4 de marzo de 1994, quien solicita un permiso personal sin goce de salario por un lapso de tres meses, la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Srita. Grace Castro, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas. Además, se adjunta el Memorándum D.G.138-94 de la Sra. Melania Ortiz Volio, Directora General, del 17 de marzo de 1994, en que otorga el aval para que se conceda el permiso.

Se conoce la carta de la Sra. Rosa Ma. Zárate, Encargada de la Oficina de Personal, en la cual manifiesta que el permiso puede otorgarse con base en lo dispuesto por el artículo 33, inciso c), punto 1 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil.

Basados en el estudio de la Oficina de Personal y la anuencia de la Srita. Grace Castro, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y de la Dirección General en otorgar dicha licencia, se acuerda:

"RATIFICAR LO ACTUADO POR LA DIRECCION GENERAL EN RELACION CON EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO OTORGADO A LA SRA. ILSE DIAZ BRIONES, LICENCIA QUE TIENE VIGENCIA A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 1994 HASTA EL 24 DE JUNIO DE 1994. (TRES MESES)

Acuerdo firme."





ARTICULO IV

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE LA LICDA. MARLIN CALVO MORA Y LICDA. LEIDY BONILLA VARGAS.

Comunica la Sra. Melania Ortiz que la Universidad de Stanford entregó al Consulado de Costa Rica en San Francisco 165 piezas arqueológicas con el propósito de que se procediera a su repatriación. La Licda. Marlin Calvo y la Lic. Leidy Bonilla del Departamento de Registro viajarán a retirar ese material arqueológico. En vista de que se ha coordinado con la Sra. Natalia Jiménez, Cónsul de Costa Rica en San Francisco el hospedaje de ambas funcionarias, y que Líneas Aéreas Costarricenses facilitó en forma gratuita los tiquetes y el transporte, la Dirección General recomienda que se otorguen viáticos por un monto de \$400.00 para los gastos menores.

Se toma nota del Memorandum R.P.C. 017-94 del 21 de marzo de 1994, dirigido a la Sra. Melania Ortiz Volio por la Licda. Marlin Calvo M., Jefe del Departamento de Registro en el que solicita gestionar ante la Junta Administrativa el permiso para el viaje a los Estados Unidos de América, con el propósito de determinar la autenticidad de los objetos y llevar a cabo tareas de inventario, clasificación, trámites de aduana, embalaje y transporte de los objetos precolombinos.

Al respecto, se acuerda:

"CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA LICDA. MARLIN CALVO MORA Y LICDA. LEIDY BONILLA VARGAS, FUNCIONARIAS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO, DEL 12 AL 21 DE ABRIL DE 1994, CON EL PROPOSITO DE PROCEDER A REPATRIAR 163 PIEZAS ARQUEOLOGICAS COSTARRICENSES ENTREGADAS POR LA UNIVERSIDAD DE STANFORD, QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE DEL CONSULADO DE COSTA RICA EN SAN FRANCISCO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ASIMISMO, SE APRUEBA OTORGAR A CADA FUNCIONARIA LA SUMA DE \$400.00 PARA LOS GASTOS DE ALIMENTACION Y ESTADIA.

Acuerdo firme."

ARTICULO V

SOLICITUD DE PRORROGA DEL SR. ALEJANDRO ARIAS COLOMBARI, CONTRATISTA CONSTRUCCION BASE ARQUITECTONICA MONUMENTO JOSE FIGUERES F.

Se da lectura a la carta del Ing. Alejandro Arias Colombari, del 9 de marzo de 1994 dirigida al Arq. Rolando Barahona e Ing. Luis Rojas, Inspectores de la construcción del Monumento a don José Figueres Ferrer, donde solicita una ampliación del plazo de entrega de la obra de tres meses a cuatro meses y medio.





En su carta el Sr. Colombari detalla las siguientes razones como fundamento para gestionar una prórroga:

1. Extras: como profundización de cimentación de placas, cambios varios en las armaduras de acero, aparición de una caja eléctrica con diversos circuitos en la rampa, que hay que reubicar, colocación de molduras de 38X38 mm en esquinas de formaleta, que nos obligó a desarmar todas las formaletas de las columnas, que al mismo tiempo había que empotrar cajas de lámparas, adición de una columna para disminuir la distancia de apoyo de estas, etc.
2. Materiales de Verja. Debido a que en Costa Rica no se encontraba varilla cuadrada de 38X38 mm, transcurrió un tiempo para decidir si se aceptaba el tubo cuadrado, a lo que se accedió, siempre y cuando fuera de un mayor espesor, para lo que consultamos a la fábrica diciéndocenos que si lo fabricarían en un espesor máximo de 1.58 mm, pero teníamos que esperar a que la fabricación de tubo de 1.25 mm terminará, y fue así que transcurrió un mes para su entrega, con los correspondientes atrasos en el proyecto.
3. Complejidad del Proyecto. El proyecto es complejo, y no podemos correr, pues podríamos fallar en el trabajo. Es así que el martelinado se tiene que iniciar un mes después de terminada la chorroa.
4. Arreglo de partes dañadas en el proyecto, que a pesar de ser de nuestra responsabilidad, solicitamos se nos amplie el plazo, pues por ser únicos oferentes nos da cabida a esta transacción..."

Presenta la Sra. Melania Ortiz Volio la Orden de Modificación Técnica No.2 de la Licitación Pública No.02-93, construcción base arquitectónica Monumento José Figueres, mediante la cual el Arq. Rolando Barahona Sotela, Inspector autoriza la prórroga del plazo establecido para la entrega de la obra, luego de discutir y evaluar las razones expuestas por el contratista.

Basados en el criterio técnico de la Inspección de la obra en el que se recomienda autorizar el aumento en el plazo establecido, se acuerda:

"APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA "BASE ARQUITECTONICA DEL MONUMENTO A DON JOSE FIGUERES FERRER" SOLICITADA POR EL ING. ALEJANDRO ARIAS COLOMBARI, DE DOCE A DIECIOCHO SEMANAS.

ASIMISMO, SE APRUEBA MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA CONTEMPLANDO LA PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA."

ARTICULO VI PRESTAMO TEMPORAL DE BIENES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AL MUSEO DEL DR. CALDERON GUARDIA

Se da lectura al Memorándum R.P.C. 018-94 de la Licda. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Registro dirigido a la Sra. Melania Ortiz, Directora General con el cual remite la solicitud de préstamo temporal del Museo del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia de algunos bienes que pertenecieron al señor Ex-presidente de la República.





Se da lectura al documento que respalda la salida de los siguientes artículos:

- Condecoración de la República de Francia, Medalla y listón de color rojo.
- Condecoración y listón de Pío IX del Vaticano.
- Condecoración Gran Collar de México.
- Placa en relieve con las caras de Chiang Kai Shek y del Dr. Rafael Angel Calderón.
- Pluma con la que el Dr. Calderón Guardia firmó el Código de Trabajo.
- Placa otorgada por la C.T.C.R. a la madre del gran Presidente, 1944.
- Fusta o látigo con las iniciales R.A.C.G.
- Bastón de madera con la empuñadura y el extremo en oro.
- Llana con la que el Dr. Guardia colocó la piedra fundamental de la Universidad de Costa Rica.

Considerando la afinidad que poseen los bienes con el Museo del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, que los mismos contarán con un seguro del Instituto Nacional de Seguros, por un valor de ₡1.600.000.00, y que las instalaciones donde permanecerán son apropiadas para su custodia, se acuerda:

"FACILITAR EN CALIDAD DE PRESTAMO TEMPORAL LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON NUMERO DE INVENTARIO #4394, #4395, #4396, #4411, #4412, #4413, #4496, #4502, #4511, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO SALIDA NUMERO 2-94, CON EL FIN DE QUE LOS MISMOS SEAN CUSTODIADOS Y EXHIBIDOS EN EL MUSEO DEL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA.

EL PLAZO DEL PRESTAMO SERA DE CINCO ANOS PRORROGABLES, A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 1994 Y HASTA EL 4 DE ABRIL DE 1999.

ASIMISMO, SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO DE PRESTAMO CORRESPONDIENTE.

Acuerdo firme."

ARTICULO VII CONOCIMIENTO, APROBACION Y SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PRO IGUANA VERDE

Ingresa al recinto de sesiones el Lic. Luis Antonio Román, Asesor Legal, quien presenta el Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Pro Iguana Verde. Agrega que recibió algunas modificaciones de forma que la Fundación propone para incorporar al Convenio.

Se da lectura al Convenio y se constatan las modificaciones propuestas por la Fundación Pro Iguana Verde.





Luego de incorporar los cambios sugeridos, se somete a votación el mismo para su aprobación y se acuerda:

"APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PRO IGUANA VERDE POR UN PERIODO DE UN AÑO, CON EL FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL DE COSTA RICA."

ARTICULO VIII CONOCIMIENTO, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PRO IGUANA VERDE

Explica el Lic. Luis Antonio Román que la carta de entendimiento es el marco que concretará los términos y condiciones por medio de las cuales se ejecutarán actividades o proyectos entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Pro Iguana Verde.

Se da lectura a la Carta de entendimiento a suscribirse entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Pro Iguana Verde, la cual está orientada al desarrollo del proyecto denominado "Conservación de Aves Migratorias: Una iniciativa para Costa Rica".

Se procede a la lectura de la Carta de Entendimiento, se incorporan algunas observaciones y se acuerda:

"APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PRO IGUANA VERDE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACION DE AVES MIGRATORIAS:UNA INICIATIVA PARA COSTA RICA."

ARTICULO IX MOCIONES DE LA PRESIDENCIA

La Sra. Aida Esquivel explica que solicitó un resumen de los acuerdos pendientes de ejecutar de la Junta Administrativa con el afán de darles seguimiento, entre los que se encuentran:

"Artículo VIII. Sesión No.584 del 29 de noviembre de 1993

A) APOYAR A LA DIRECCION GENERAL EN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LA REESTRUCTURACION DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL.

B) INSTAR A LA DIRECCION GENERAL PARA QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA"

